



Ilustre Municipalidad
de Contulmo

DECRETO ALCALDICIO N° 733

CONTULMO, 28 de Marzo 2017.-

VISTOS:

- 1) La Ley N° 20.981, publicada el 15-12-2016, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2496 del 14/12/2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Art.82 y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 del 14/12/16, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2.017.
- 7) La Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 28 de Marzo de 2017, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 6 de fecha 22 de Marzo 2017, según Certificado del Secretario Municipal N° 42 de fecha 28 de Marzo de 2017.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

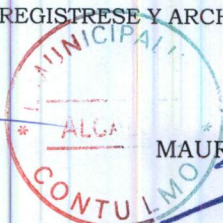
I. MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS EN MS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
22,01,001	Para Personas	500
22,08,011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.000
	TOTAL AUMENTO EN GASTOS EN MS	1.500
CUENTA	DENOMINACION	MONTO
21,04,004	Prest. De Ss. En Programas Comunitarios	450
22,04,012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	400
22,07,001	Servicio de Publicidad	250
22,12,002	Gastos Menores	50
24,01,008	Premios y Otros	350
	TOTAL DISMINUCION EN GASTOS EN MS	1.500

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



FAUSTINO VILLAGRA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE

MLS/FVC/SAR/sar.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Cc Contraloria Regional del Bio Bio.
- DAF-Contabilidad